



## Resolución de Administración N°040 -2013-OEFA/OA

Lima, 21 MAR. 2013

### VISTO:

El Memorándum N° 641-2013-OEFA/DS, de fecha 07 de marzo de 2013, de la Dirección de Supervisión, mediante el cual solicita el reembolso de los gastos incurridos por el señor Víctor Hernán Manrique Manrique, por la Comisión de Servicio en la Laguna Totoracocha, departamento de Cajamarca, realizada del 05 al 07 de febrero de 2013.

### CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el artículo 30° de la Ley N° 28693 – Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, concordado con el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15.

Que, el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, establece la relación de los documentos con los que se debe sustentar el devengado, incluyendo en ella, otros documentos que apruebe la Dirección Nacional del Tesoro Público.

Que, el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, señala que para efectos de la sustentación del gasto devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, también se considere la Resolución administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viáticos correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión.

Que, mediante el Memorándum N° 641-2013-OEFA/DS, la Dirección de Supervisión, solicita el reembolso de los gastos incurridos por el señor Víctor Hernán Manrique Manrique, por la Comisión de Servicio en la Laguna Totoracocha, departamento de Cajamarca, atendida con Planilla de Viáticos N° 0181-2013-OEFA, del 05 al 06 de febrero de 2013 y extendida 01 día hasta el 07 de febrero de 2013 con autorización de la Dirección de Supervisión, con la finalidad de realizar la Supervisión Ambiental Especial en atención a una Emergencia Ambiental en la Laguna de Totoracocha; así mismo cabe señalar, que como consecuencia de no contar con la disponibilidad del vehículo Oficial de la Oficina Desconcentrada de Cajamarca, el comisionado se vio en la necesidad de contratar un servicio de transporte particular, por lo que se incurrió en mayores gastos en la Comisión de Servicio.

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Certificado de Crédito Presupuestario N° 1051-2013-OEFA/OPP-CCP del 11 de marzo de 2013, comunica la existencia del crédito presupuestario para atender lo solicitado por la Dirección de Supervisión.



Que, en consecuencia resulta procedente expedir la resolución correspondiente, a fin de sustentar el reembolso de los gastos incurridos por el señor Víctor Hernán Manrique Manrique, por la Comisión de Servicio en la Laguna Totoracocha, departamento de Cajamarca, realizada del 05 al 07 de febrero de 2013.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 30° de la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y los artículos 29° y 30° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar el reembolso de los gastos incurridos por el señor **Víctor Hernán Manrique Manrique**, por el importe de **S/. 378.30 (Trescientos setenta y ocho con 30/100 Nuevos Soles)**, por la Comisión de Servicio en la Laguna Totoracocha, departamento de Cajamarca, realizada del 05 al 07 de febrero de 2013, con cargo a la **Fuente de Financiamiento: 00 Recursos Ordinarios, Meta 0025: Supervisión Ambiental Directa al Administrado.**

2.3.2.7.11.99

Servicios Diversos

S/. 378.30

**Regístrese y Comuníquese**

  
ROSA MERCEDES MONTALVO CABRERA  
Jefa de la Oficina de Administración  
Organismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA